

Expediente: **1338/17**

Carátula: **CHAILE JULIAN LEONEL C/ NAGLE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20254989518 - CHAILE, JULIAN LEONEL-ACTOR

90000000000 - MOALLAH, ANA KARINA-POR DERECHO PROPIO

27264125990 - AGUIRRE, MARIA ELENA-POR DERECHO PROPIO

20264461902 - MURUAGA, ROBERTO CARLOS-MARTILLERO

20231160370 - DIAZ JUAREZ, SERGIO ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

27205719410 - NAGLE S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1338/17



H105016104854

JUICIO: CHAILE JULIAN LEONEL c/ NAGLE S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1338/17.

ACTA DE AUDIENCIA

Hago constar que en la ciudad de San Miguel de Tucumán, 13 de Marzo de 2026, siendo las 12.00 hs. se inició audiencia por medio de una videoconferencia a través de una reunión virtual de la plataforma Zoom.

Se deja registro que se encontraban presentes el actor, Sr. Julian Leonel Chaile, su letrado apoderado Christian Anibal Fernandez y en representación de la demandada la letrada apoderada Sara Cecilia Masmut.

Abierto el acto, luego de constatarse la identidad de los presentes, se exhibió a la parte actora el convenio presentado en fecha 02/03/2026, ante lo cual el Sr. Chaile reconoció la firma inserta en dicho instrumento.

Acto seguido, se consultó al actor si comprendía los términos y el contenido del convenio, así como los alcances del presente acto, ante lo cual respondió afirmativamente.

Se aclaró a los letrados que tienen cinco días para acreditar el pago de los aportes previsionales.

Consultadas las partes y los letrados si tenían algo más que agregar o alguna aclaración que realizar y ante la negativa de los mismos, corresponde: Tener presente la ratificación formulada por el actor y las manifestaciones formuladas. En consecuencia, pasen los autos a despacho para el dictado de sentencia, en los términos del art. 41 del CPL.

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:

CN=BULACIO GOMEZ Josefina Maria Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27288833821

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.